



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:** IF-2025-57463535-APN-CEO#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Mayo de 2025

**Referencia:** Dictamen CEO N° 20-2025 LU 03-2025

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 20/2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2025 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 69/2025 de fecha 20 de Febrero de 2025, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA- Titular.

Dr. Gabriel Eduardo ELISII - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2025- 05169700- -APN-UM#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 03-2025

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** De etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Servicio de reposición diaria de Medicamentos, Alimentos, Suplementos Nutricionales y Dietarios, Fórmulas Lácteas, Productos de Higiene y Productos Cosméticos del Manual Farmacéutico para su comercialización en las Farmacias IOSFA dependientes del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA)”.

## **1. Antecedentes:**

Que la Unidad Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la SCN Nro. 01/2025 solicita la contratación del “Servicio de reposición diaria de Medicamentos, Alimentos, Suplementos Nutricionales y Dietarios, Fórmulas Lácteas, Productos de Higiene y Productos Cosméticos del Manual Farmacéutico para su comercialización en las Farmacias IOSFA dependientes del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA)”, por un período de 12 (doce) meses con opción de prórroga, mediante la modalidad de orden de compra abierta.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 15.300.000.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante la Solicitud de Gasto N° 2025001526.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice I, II y III a la misma (IF-2025-24432434-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2025-32644482-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2025-101-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente Nro. EX-2025-05169700-APN-UM#IOSFA, para la contratación del “Servicio de reposición diaria de Medicamentos, Alimentos, Suplementos Nutricionales y Dietarios, Fórmulas Lácteas, Productos de Higiene y Productos Cosméticos del Manual Farmacéutico para su comercialización en las Farmacias IOSFA dependientes del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA)”, por un período de 12 (doce) meses con opción de prórroga, bajo la Modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 09 y 10 de abril de 2025, constancia CD-2025-46340024-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 29 días del mes de Abril de 2025, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2025-46392478-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (03) ofertas por:

1. DROGUERIA DEL SUD S.A.
2. DROGUERIA DISVAL S.R.L.
3. MONROE AMERICANA S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo detallado en ME-2025-52930346-APN-CEO#IOSFA Mónica Ontivero, Miembro de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza informe sobre los aspectos técnicos, detallando el cumplimiento del PByCP.

Oferente 1 DROGUERIA DEL SUD S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 2 DROGUERIA DISVAL S.R.L.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 3 MONROE AMERICANA S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- DROGUERIA DEL SUD S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- MONROE AMERICANA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los Oferentes DROGUERIA DEL SUD S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. y MONROE AMERICANA S.A. No poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2025-46409022-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes DROGUERIA DEL SUD S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. y MONROE AMERICANA S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2025-45660949-APN-SCC#IOSFA y CD-2025-53864056-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- DROGUERIA DEL SUD S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-02-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 17-10-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- MONROE AMERICANA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 23-05-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes DROGUERIA DEL SUD S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. y MONROE AMERICANA S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2025-46409022-APN-SCC#IOSFA.

## **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	DROGUERIA DEL SUD S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	DROGUERIA DISVAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	MONROE AMERICANA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2025-47043707-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de DROGUERIA DEL SUD S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. y MONROE AMERICANA S.A.** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 1 DROGUERIA DEL SUD S.A.** para los renglones 2 y 5.
- **Oferente N° 2 DROGUERIA DISVAL S.R.L.** para el renglón 4.
- **Oferente N° 3 MONROE AMERICANA S.A.** para los renglones 1 y 3.

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 1 DROGUERIA DEL SUD S.A.** para los renglones 1 y 3.
- **Oferente N° 3 MONROE AMERICANA S.A.** para los renglones 2, 4 y 5.

**4.4 Declarar Orden de Mérito N°3** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 1 DROGUERIA DEL SUD S.A.** para el renglón 1.

Declarar desierto para el orden de merito N° 3 a los renglones 1, 2, 3 y 5.

#### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 para los renglones del presente Dictamen, y declarar admisible la oferta presentada por **DROGUERIA DEL SUD S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. y MONROE AMERICANA S.A.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 23 de mayo de 2025, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.23 13:09:34 -03:00

Matías Nicolás Oroño  
Miembro Suplente  
Comisión Evaluadora de Ofertas  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.28 13:47:54 -03:00

Gabriel Eduardo Elisii  
Miembro Titular  
Comisión Evaluadora de Ofertas  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.29 09:32:03 -03:00

Diego Carlos Becerra  
Miembro Titular  
Comisión Evaluadora de Ofertas  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.29 09:32:04 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Nota**

**Número:** NO-2025-57995118-APN-CEO#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 30 de Mayo de 2025

**Referencia:** corrección OM3 Dictamen CEO N° 20-2025

**A:** José Antonio Benitez (SCC#IOSFA),

**Con Copia A:** Gabriel Eduardo Elisii (SCD#IOSFA), Matías Nicolás Oroño (UJ#IOSFA), José Rafael Atencio (SCC#IOSFA), Carlos Fabio Serrano (SCC#IOSFA),

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. a fin de informar con respecto a la Licitación Pública N° 03/2025, “Servicio de reposición Diaria de Medicamentos Alimentos, Suplementos Nutricionales y Dietarios, Fórmulas Lácteas, Productos de Higiene y Productos Cosméticos del Manual Farmacéutico para su comercialización en las Farmacias IOSFA dependientes del IOSFA”, EX-2025-05169700- -APN-UM#IOSFA, en el Dictamen CEO N° 20-2025, IF-2025-57463535-APN-CEO#IOSFA, por un error de tipeo **donde dice:**

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N° 1 DROGUERIA DEL SUD S.A. para el renglón 1.

**Debe decir**

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N° 1 DROGUERIA DEL SUD S.A. para el renglón 4.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.30 10:09:56 -03:00

Diego Carlos Becerra  
Miembro Titular  
Comisión Evaluadora de Ofertas  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.30 10:09:56 -03:00